

ORDEN DE SERVICIO N° 0000872

N° Exp. SIAF : 0000002112

Día	Mes	Año
16	06	2010

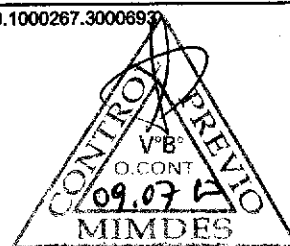
UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : PRODUCCIONES GENESIS S.A.C. Dirección : CAL. MIRO QUESADA NRO. 376 INT. 40 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20293877964 Teléfono : 426-5631 Fax : Concepto : PUBLICACION DE AVISOS EN DIARIOS	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000790 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
---	---

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL 1.- Correo: - Ayacucho Media Página (14.5 cm. de alto x 26.5 cm. de ancho) -full color domingo 20 y lunes 21 de junio 2010 2.- El Chasky: -Apurimac Media Página (16 cm. de alto x 20.5 cm. de ancho) -full color lunes 21 y martes 22 3.- Sol del Cuzco : Cuzco Media Página (18 cm. de alto x 26 cm. de ancho) -full color domingo 20 y lunes 21 COBERTURA Local, Región Sur TEMA Difusión de Políticas y Lineamientos de Inclusión Social_Derecho al Nombre y la Identidad Pedido de Servicio N° 1067-oficina de comunicaciones FF.FF. RO META 013 - COORD. OSCAR MENA 6003 REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 MIMDES ***** (OCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****	8.900,00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2.2.4.1	8.900,00

TOTAL S/.	8.900,00
Exonerado :	0,00
V. Venta :	7.478,99
I.G.V. :	1.421,01
Total :	8.900,00



Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
 Dirección : RUC : 20336951527

ROSSANA LUZ ESPINOZA 	JEANETTE J. SIFUENTES HUAYANA JEANETTE J. SIFUENTES HUAYANA Oficina de Logística MIMDES 	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO CPC. ESTER MANGAYAN JEFE Oficina de Logística MIMDES 	Fecha: Día Mes Año
-----------------------------	--	--	-----------------------

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)